

**PROYECTO: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS
CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA POBLACIÓN,
EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL “CAMBIA
MI CASA”, DESARROLLADO A TRAVÉS DEL
CONVENIO No. 049 DE 2024 SUSCRITO ENTRE
FONVIVIENDA Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

REQUISITOS GENERALES

5. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretender financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.

**SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
GESTIÓN VIVIENDA**



FR-DE-CO-05
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1

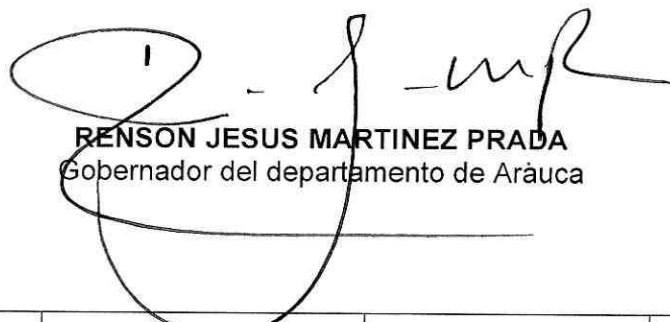
 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO		
	CERTIFICACIÓN DE NO FINANCIACIÓN DE RECURSOS A OTRAS FUENTES	FR-PD-SGR-04		
		FECHA DE EMISIÓN		
		11	02	2026
VERSION 2				

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARAUCA

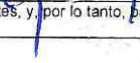
CERTIFICA:

Que las actividades del proyecto de inversión, “ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA POBLACIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL “CAMBIA MI CASA”, DESARROLLADO A TRAVÉS DEL CONVENIO No. 049 DE 2024 SUSCRITO ENTRE FONVIVIENDA Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.”, que pretenden financiarse con recursos del SGR, no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.

Dada en Arauca, a los a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026



RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
Gobernador del departamento de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Ana Fernanda Soto D.	Profesional de Apoyo Técnico - Secretaría de Planeación	
Revisó:	Mónica Trespalacios Castillo	Profesional Universitario	
Aprobó Aspectos Técnicos, Financieros, Jurídicos y/o Administrativos:	German Alberto León Coronel	Secretario de Planeación Departamental	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1



Alcaldía de
Arauquita

Despacho Alcalde

Código: 100.03

Versión: 0-2024

NIT 892.099.494 – 7

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que las actividades del proyecto de inversión, “**ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA POBLACIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL “CAMBIA MI CASA”, DESARROLLADO A TRAVÉS DEL CONVENIO No. 049 DE 2024 SUSCRITO ENTRE FONVIVIENDA Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**”, que pretenden financiarse con recursos del SGR, no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.

Dada en Arauquita a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

LUIS FERNANDO PANQUEVA TORRES
Alcalde del Municipio de Arauquita

ELABORO: Yency Angarita <i>Yency</i>	REVISÓ: Yocelin Yelitza Calixto	APROBO: Luis Fernando Panqueva
FECHA: abril 2026	FECHA: abril 2026	FECHA: abril 2026



Municipio de
Arauca

NIT. 800.102.504-0

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que las actividades del proyecto de inversión, "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA POBLACIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL "CAMBIA MI CASA", DESARROLLADO A TRAVÉS DEL CONVENIO No. 049 DE 2024 SUSCRITO ENTRE FONVIVIENDA Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA que pretenden financiarse con recursos del SGR, no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos, en lo que respecta al Municipio de Arauca.

Dado en el municipio de Arauca, departamento de Arauca, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del 2026.

Resolución N. 19612026

JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del municipio de Arauca

Elaboró: Nubia Aide Martínez Nieves- Profesional Universitario 219-03

Revisó: Yomy Vanessa Espinel Duran – Secretaría de Planeación Municipal

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



**Municipio de
Arauca**

NIT. 800.102.504-0

RESOLUCIÓN N° 196

(17 MAR 2026)

Por medio de la cual se efectúa un encargo de funciones a un(a) servidor(a) público(a) del
Municipio de Arauca

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere los
artículos 99, 106 y 114 de la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 195 del 17 de marzo de 2026 se le concedió al Alcalde del
Municipio de Arauca, Juan Alfredo Quenza Ramos identificado con cédula de ciudadanía
No. 1.116.783.080, comisión de servicios para trasladarse a la ciudad de Bogotá D.C, con
el objetivo de ejercer funciones propias de su cargo, durante el día 18 de marzo de 2026,
con retorno el mismo día en horas de la noche.

Que, el artículo 106 de la ley 136 de 1994 establece que: *"Designación. (...) si la falta fue
temporal, excepto la suspensión, el alcalde encargará de sus funciones a uno de los
secretarios o quien haga sus veces. Si no pudiere hacerlo, el Secretario de Gobierno o
único del lugar asumirá las funciones mientras el titular se reintegra o encarga a uno de sus
secretarios (...)".*

Que, para garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace
necesario encargar de las funciones inherentes al cargo del Alcalde del Municipio de
Arauca, a un(a) servidor(a) público(a) durante la ausencia del titular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Encargar de las funciones del cargo de Alcalde del Municipio de Arauca al(a)
servidor(a) público(a) Yomy Vanessa Espinel Duran identificado(a) con cédula de
ciudadanía No. 1.116.789.268, quien se desempeña en empleo de nivel Directivo con
denominación Secretario de Despacho de la Secretaría de Planeación código 020 grado 01
adscrito al despacho del Alcalde dentro de planta de personal del municipio de Arauca, con
plenas facultades para firmar por el día 18 de marzo de 2026 y en todo caso hasta que se
efectivice el regreso del Alcalde a la ciudad de Arauca, según la parte considerativa del
presente acto administrativo.

Artículo 2º. Ordenar a la Secretaria General del Municipio de Arauca, Informar del presente
encargo al señor Gobernador del Departamento de Arauca y al Ministerio del Interior de
acuerdo a lo señalado en el artículo 114 de la ley 136 de 1994.



RESOLUCIÓN 196 DE 17 MAR 2026

Por medio de la cual se efectúa un encargo de funciones a un(a) servidor(a) público(a) del Municipio de Arauca

Artículo 3°. Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaría General para que forme parte de la historia laboral del(a) servidor(a) pública(a) en mención.

Artículo 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los

17 MAR 2026


JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

Proyectó: Adriana Lisseth Chavez Valcarcel | Apoyo | Secretaría General
Revisó: Shirley Marcela Reyes Lopez | Profesional Universitario | Secretaría General
Revisó: Carlos Humberto Jimenez Cedeño | Secretario de Despacho | Secretaría General
Revisó Aspectos Jurídicos: Marcos Eulises Barón Ortiz | Jefe Oficina Asesora | Oficina asesora jurídica
Revisó: Jean Pierre Daniel Sandoval Pinzón | Profesional Universitario | Despacho del Alcalde